

nati sunt mihi a filiis Israël.

16 Pro<sup>a</sup> primogenitis quae aperiunt omnem vulvam in Israël, accepi eos.

17 Mea sunt enim omnia primogenita filiorum Israël, tam ex hominibus quam ex iumentis. Ex die quo percussi omne primogenitum in terra Aegypti, sanctificavi eos mihi:

18 Et tuli Levitas pro cunctis primogenitis filiorum Israël:

19 Tradidique eos dono Aaron et filiis eius de medio Populi, ut serviant mihi pro Israël in Tabernaculo foederis, et orent pro eis, ne sit in Populo plaga, si ausi fuerint accedere ad Sanctuarium.

20 Feceruntque Moyses et Aaron et omnis multitudo filiorum Israël super Levitis quae praeceperat Dominus Moysi:

21 Purificatique sunt, et laverunt vestimenta sua: elevavitque eos Aaron in conspectu Domini, et oravit pro eis:

22 Ut purificati ingrederentur ad officia sua in Tabernaculum foederis coram Aaron et filiis eius. Sicut praeceperat Dominus Moysi de Levitis, ita factum est.

23 Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

<sup>1</sup> MS. 7. *Que endonados son a mí.*

<sup>2</sup> En el atrio, porque no podían entrar en el lugar santo, como ya hemos notado.

<sup>3</sup> MS. 7. *Mundificáronse.*

<sup>a</sup> *Exod. XIII. 2. Supra III. 13. Lucae II. 23.*

mo presente<sup>1</sup> por los hijos de Israël.

16 Yo los he recibido en lugar de todos los primogénitos, que abren el útero en Israël.

17 Porque míos son todos los primogénitos de los hijos de Israël, así de los hombres como de los animales. Desde el día que herí de muerte a todos los primogénitos en tierra de Egipto, los consagré para mí:

18 Y tomé los Levitas en lugar de todos los primogénitos de los hijos de Israël:

19 Y los ofrecí en don a Aaron y a sus hijos de medio del Pueblo, para que me sirvan por Israël en el Tabernáculo<sup>2</sup> de la alianza, y rueguen por ellos, para que no venga plaga sobre el Pueblo, si se atrevieren a acercarse al Santuario.

20 Y Moisés y Aaron y toda la multitud de los hijos de Israël hicieron sobre los Levitas lo que el Señor había mandado a Moisés:

21 Y fueron purificados,<sup>3</sup> y lavaron sus vestidos: y Aaron los elevó<sup>4</sup> a la presencia del Señor, e hizo oración por ellos:

22 Para que purificados entraran a ejercer sus oficios en el Tabernáculo de la alianza delante de Aaron y de sus hijos. Como el Señor lo había mandado a Moisés sobre los Levitas, así fué hecho.

23 Y habló el Señor a Moisés, diciendo:

<sup>4</sup> Es probable que asiéndolos con la mano, los haría volver hacia los cuatro puntos cardinales del mundo, como hacían en los sacrificios quando elevaban una ofrenda para presentarla al Señor.

24 Haec est Lex Levitarum: A viginti quinque annis et supra ingredientur ut ministrent in Tabernaculum foederis.

25 Cumque quinquagesimum annum aetatis impleverint, servire cessabunt:

26 Eruntque ministri fratrum suorum in Tabernaculo foederis, ut custodiant quae sibi fuerint commendata, opera autem ipsa non faciant. Sic dispones Levitis in custodiis suis.

<sup>1</sup> Véase el Cap. III. Se admitían a los veinte y cinco años para ensayarse e irse formando al ejercicio de sus funciones. Pero en el Cap. IV. 3. en que se habla de la conducción del Tabernáculo, no se admitían hasta los treinta.

<sup>2</sup> MS. 8. *El cyngoanten ayño.* Esta era una especie de jubilacion de las tareas penosas, pero no de las ligeras y pequeñas, proporcionadas a sus fuerzas, con las que debían asistir a sus hermanos. Otros re-

24 Esta es la Ley de los Levitas: Desde los veinte y cinco años<sup>1</sup> y arriba entrarán para servir en el Tabernáculo de la alianza:

25 Y quando hubieren cumplido los cincuenta años de su edad<sup>2</sup>, dexarán de servir:

26 Y ayudarán a sus hermanos en el Tabernáculo de la alianza, para tener a su custodia las cosas que les sean encomendadas, pero sin emplearse en los ejercicios ordinarios. Esto es lo que dispondrás tocante a los cargos de los Levitas<sup>3</sup>.

ducen esto a la asistencia con sus consejos, instruyendo como veteranos a los visosos y nuevos; y teniendo particular cuidado de que cumplieran y desempeñaran el cargo que a cada uno pertenecía. Y esto mismo parece que insinúan tambien las palabras del original en el v. 26. *לשמר משמרתם* *lischmór mischméreth*, para hacer la guardia, o para guardar guardia.

<sup>3</sup> Los exemplares Latinos ponen *Levitis*, y la Vulgata nueva *Levitas*.

## CAPITULO IX.

*Manda Dios a los Hebréos, que celebren la segunda Pasqua en el Sinai. Descripcion de la columna de nube, que por espacio de quarenta años los guió por el desierto, defendiéndolos de los ardores del Sol por el dia, y alumbrándolos por la noche.*

1 Locutus est Dominus ad Moysen in deserto Sinai, anno secundo postquam egressi sunt de terra Aegypti, mense primo, dicens:

1 Y habló el Señor a Moisés en el desierto de Sinai, el año segundo despues que salieron de tierra de Egipto, en el mes primero<sup>1</sup>, diciendo:

<sup>1</sup> Moyses no sigue el orden del tiempo en lo que aquí refiere, por quanto esto sucedió en el mes primero del segundo Tom. II.

año; y lo que se cuenta en el Capítulo primero de este mismo Libro en el mes segundo del mismo año. Y la causa de G 2



2 Faciant <sup>a</sup> filii Israël phase in tempore suo,

3 Quartadecima die mensis huius ad vesperam, iuxta omnes caeremonias et iustificationes eius.

4 Praecipitque Moyses filiis Israël ut facerent phase.

5 Qui fecerunt tempore suo: quartadecima die mensis ad vesperam in monte Sinai. Iuxta omnia quae mandaverat Dominus Moysi, fecerunt filii Israël.

6 Ecce autem quidam immundi super anima hominis, qui non poterant facere phase in die illo, accedentes ad Moysen et Aaron,

7 Dixerunt eis: Immundi sumus super anima hominis: et quare fraudamur ut non valeamus oblationem offerre Domino in tempore suo inter filios Israël?

8 Quibus respondit Moyses: State ut consulam quid praecipiat Dominus de vobis.

9 Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

esto es, porque Moysés quiso dar principio a este Libro de los Números por el registro y censo del Pueblo que era su primer objeto, y despues entretexer y mezclar otras cosas, aunque habian sucedido antes.

<sup>1</sup> MS. 8. *E drechurias.* Observando todos los ritos y caeremonias que Dios habia ordenado, *Exod. XII.* las quales se llaman *justificaciones*; porque la justicia y rectitud de las acciones humanas consiste en que se conformen con la Ley Divina cómo con su regla.

<sup>2</sup> Cerca del monte, o en el desierto de Sinai. Y esto último está expreso en el texto Hebréo.

<sup>3</sup> La Vulgata traduce así una expresi-

<sup>a</sup> *Exod. XII. 3.*

2 Los hijos de Israël celebrarán la Pasqua a su tiempo,

3 El día catorce de este mes por la tarde, segun todas sus caeremonias y leyes <sup>1</sup>.

4 Y mandó Moysés a los hijos de Israël que celebraran la Pasqua.

5 Losquales la celebraron en su tiempo: el día catorce del mes por la tarde en el monte Sinai <sup>2</sup>. Los hijos de Israël lo hicieron todo, segun el Señor lo habia mandado a Moysés.

6 Quando he aquí unos que estaban impuros por causa de un muerto <sup>3</sup>, y no podian celebrar la Pasqua en aquel día, llegaron a Moysés y a Aarón,

7 Y dixéronles: Estamos impuros <sup>4</sup> por causa de un muerto: et por qué se nos priva de poder hacer a su tiempo nuestra ofrenda al Señor entre los hijos de Israël?

8 Moysés les respondió: Esperad que consulte al Señor para saber lo que dispone sobre vosotros.

9 Y habló el Señor a Moysés, diciendo:

sion semejante del texto Hebréo al Cap. V. 2. Por haber estado cerca de un cadáver, o por haberle tocado. Los que habian nacido despues de la salida de Egipto no podian comer la Pasqua, ya por su tierna edad, ya tambien porque no estaban circuncidados.

<sup>4</sup> MS. 8. *Somos engados.* Por un lado sabian que no podian comer la Pasqua estando con impureza legal, que les impedia llegar a las cosas santas, y comer de las víctimas ofrecidas al Señor; y por otro les era notorio el rigor con que el Señor tenia mandado que todos sin excepcion la celebraran. De aquí nació su duda, y por esto acudieron a Moysés.

10 Loquere filiis Israël: Homo qui fuerit immundus super anima, sive in via procul in gente vestra, faciat phase Domini

11 In mense secundo, quartadecima die mensis ad vesperam: cum azymis et lactucis agrestibus comedent illud:

12 Non relinquent ex eo quidpiam usque mane <sup>a</sup>, et os eius non confringent, omnem ritum phase observabunt.

13 Si quis autem et mundus est, et in itinere non fuit, et tamen non fecit phase, exterminabitur anima illa de Populis suis, quia sacrificium Domino non obtulit tempore suo: peccatum suum ipse portabit.

14 Peregrinus quoque et advena si fuerint apud vos, facient phase Domino iuxta caeremonias et iustificationes eius. Praeceptum idem erit apud vos tam advenae quam indigenae.

10 Di a los hijos de Israël: El hombre que estuviere impuro por causa de un muerto, o en viaje léjos de vosotros <sup>1</sup>, celebre la Pasqua al Señor

11 En el mes segundo, el día catorce del mes por la tarde: la comerán con panes ázimos y con lechugas silvestres <sup>2</sup>:

12 No dexarán nada de ella para otro día, ni quebrarán hueso en ella, guardarán todo el rito de la Pasqua.

13 Pero si alguno estando puro, y no hallándose de viaje, no hubiere celebrado la Pasqua, aquella ánima será exterminada de su Pueblo, por no haber ofrecido al Señor el sacrificio a su tiempo: él llevará sobre sí su pecado.

14 Del mismo modo si moraren entre vosotros extrangeros <sup>3</sup> o advenedizos, celebrarán la Pasqua al Señor segun sus caeremonias y leyes <sup>4</sup>. El mismo precepto guardará entre vosotros tanto el extrangero como el natural.

<sup>1</sup> Si la urgencia o necesidad que los tenia fuera de su patria, o léjos del Tabernáculo o del Templo, no les permitia acudir a celebrar la Pasqua en este segundo mes, la omitian aquel año, sin incurrir en culpa, como sucedia a los leprosos y otros impuros. S. AUGUST. *Quaest. xv. in Numer.* Los Expositores sienten comúnmente, que despues de esta segunda Pasqua no celebraron otra, ni ninguna de las fiestas principales, hasta que entraron en la tierra prometida.

<sup>2</sup> MS. A. *Y con cerraja.* Dios les llovía el maná para que se alimentaran; y aunque algunos sienten que guardaron en la celebracion de la Pasqua aquellas caeremonias que podian observar, y que usa-

ron del maná en lugar del pan ázimo, porque carecian de trigo; esto no obstante parece mas probable que se proveyeron del trigo o harina necesaria para esto de la tierra de Madián que tenian cercana, así como se proveian tambien para que no faltasen jamas los panes expuestos en la presencia del Señor.

<sup>3</sup> Algun Hebréo venido de otra region, o algun Gentil que habia abrazado la religion de los Hebréos, que se llamaba Prosélyto de justicia. El que lo era de solo domicilio no podia celebrarla, porque no profesaba toda la Ley, ni estaba circuncidado. En una palabra, era necesario hacer profesion del Judaismo.

<sup>4</sup> MS. 8. *E juzgamientos de illa.*

<sup>a</sup> *Exod. XII. 46. Ioann. XIX. 36.*



15 Igitur<sup>a</sup> die qua erectum est Tabernaculum, operuit illud nubes. A vespere autem super tentorium erat quasi species ignis usque mane:

16 Sic fiebat iugiter: per diem operiebat illud nubes, et per noctem quasi species ignis.

17 Cumque ablata fuisset nubes quae Tabernaculum protegat, tunc proficiscebantur filii Israël: et in loco ubi stisset nubes, ibi castrametabantur.

18 Ad imperium Domini proficiscebantur, et ad imperium illius figebant Tabernaculum<sup>b</sup>. Cunctis diebus quibus stabat nubes super Tabernaculum, manebant in eodem loco:

19 Et si evenisset ut multo tempore maneret super illud, erant filii Israël in excubiis Domini, et non proficiscebantur.

20 Quot diebus fuisset nubes super Tabernaculum. Ad imperium Domini erigebant tentoria: et ad imperium illius deponebant.

21 Si fuisset nubes a vespere usque mane, et statim diluculo Tabernaculum reliquisset, proficiscebantur: et si post diem et noctem recessisset, dissipabant tentoria.

<sup>a</sup> Lo que ahora se dice no tiene enlace con lo que se ha dicho antes. Y sucedió el primer día del primer mes del segundo año. *Exod. xl. 32.*

<sup>b</sup> Esta palabra *de día* no se halla en el texto Hebreo, pero está en la Version Griega de los *LXX. ημέρας.*

<sup>3</sup> La nube era como la voz del Señor, por medio de la qual hacía conocer al

*a Exod. xl. 16. Supra vii. 1.*

15 Y el día<sup>1</sup> en que fué alzado el Tabernáculo, cubriólo una nube. Y desde por la tarde hasta la mañana parecia sobre el pavellon como una llama de fuego:

16 Y acaecia así de continuo: de día<sup>2</sup> era cubierto el Tabernáculo de una nube, y de noche como de semejanza de fuego.

17 Y quando se levantaba la nube que cubria el Tabernáculo, entónces se ponian en marcha los hijos de Israël; y acampaban en el lugar donde se paraba la nube.

18 A la órden del Señor<sup>3</sup> partian, y a la órden del mismo plantaban el Tabernáculo. Todo el tiempo que la nube estaba inmóvil sobre el Tabernáculo, permanecian en el mismo lugar:

19 Y si acontecia que se detenía<sup>4</sup> sobre él mucho tiempo, estaban los hijos de Israël haciendo guardia al Señor,<sup>5</sup> y no partian.

20 Durante el tiempo que la nube estaba sobre el Tabernáculo. A la órden del Señor armaban las tiendas: y a la órden del mismo las desarmaban.

21 Si la nube se detenía desde la tarde hasta la mañana, y luego al romper el día se alejaba del Tabernáculo, partian: y si se retiraba despues de un día y una noche, al punto deshacian<sup>6</sup> sus tiendas.

Pueblo su voluntad y sus órdenes, segun los movimientos que imprimia en ella el Angel que la movia. *S. AUGUST. Quaest. xvi. in Numer.*

<sup>4</sup> MS. 3. *E quando se tardaba.*

<sup>5</sup> Esperaban las órdenes del Señor para partir, y entretanto velaban y guardaban la tienda.

<sup>6</sup> Y tambien partian de aquel lugar.

*b I. Corinth. x. 1.*

22 Si vero biduo aut uno mense vel longiori tempore fuisset super Tabernaculum, manebant filii Israël in eodem loco, et non proficiscebantur: statim autem ut recessisset, movebant castra.

23 Per verbum Domini figebant tentoria, et per verbum illius proficiscebantur: erantque in excubiis Domini iuxta imperium eius per manum Moysi.

22 Y si ella se detenía dos dias o un mes o mas largo tiempo sobre el Tabernáculo, acampaban en el mismo lugar, y no salian de él los hijos de Israël; mas luego que se levantaba, movian los Reales.

23 Por la palabra del Señor asentaban sus tiendas, y por la palabra del mismo se ponian en marcha: y estaban haciendo la guardia al Señor como él lo habia mandado<sup>1</sup> por medio de Moysés.

<sup>1</sup> Estaban esperando la señal que daba el Señor desde la nube para comenzar

a marchar, o para mantener sus campamentos fixos en el mismo sitio.

## CAPITULO X.

*Manda el Señor que se hagan dos trompetas de plata; y que luego que se oigan tocar, y se levante la columna de nube, muevan el campo del desierto del Sínai para pasar al de Pbarán.*

1 Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

2 Fac tibi duas tubas argenteas ductiles, quibus convocare possis multitudinem quando movenda sunt castra.

3 Cumque increpaueris tubis, congregabitur ad te omnis turba

1 Y habló el Señor a Moysés, diciendo:

2 Hazte<sup>1</sup> dos trompetas de plata hechas a martillo, con las que puedas convocar el Pueblo quando se hubieren de mover los Reales.

3 Y quando hicieres sonar las trompetas, se juntará a tí<sup>2</sup> todo

<sup>1</sup> MS. 8. *Fes para tí.* Estas se llaman *sagradas* en el *Lib. 1. de los Macabéos xvi. 8.* porque estaban destinadas para usos sagrados, y eran solos los Sacerdotes los que las tocaban. Servian para convocar el Pueblo, para mover el campo, para señalar las fiestas, y para la guerra. En el texto Hebreo se lee *וְלִמְסָנֶיךָ אֶת-תְּרוּמֹתֶיךָ* *ulemassángh eth-hammahhanóth*, y para el movimiento de

los Reales; donde la copulativa da a entender que eran dos cosas diferentes. El Intérprete Latino la explicó no como copulativa, sino como expositiva de lo que precede: *Podrás convocar el Pueblo quando....*

<sup>2</sup> MS. 7. *E sean emplazados a tí.* Quando se tocaban las dos con un sonido igual y sencillo sin alguna interrupcion, era para convocar al Pueblo, v. 7.